



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Presupuesto, hacienda y cuentas

ACTA N° 13/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 28 del mes de noviembre del año 2024, siendo la hora 10.55, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, a cargo de la presidencia el concejal Fernando OYARZÚN (FORJA) y con la presencia de las concejalas y los concejales Nicolás PELLOLI (PJ), Daiana FREIBERGER (PJ), Laura AVILA (PJ), Belen MONTE DE OCA (JxC), Vladimir ESPECHE (MPF), Analía ESCALANTE (FORJA) y VALTER TAVARONE (Somos Fueguinos).-----

Se encuentra presente la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y Secretaria Legislativa, Abog. Veronica MAESTRO.-----

Por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) se encuentran presentes la Presidenta y Vocal Contable: C.P. Marina Magalí IGLESIAS de la Sindicatura General Municipal (SiGMU) y el Vocal Legal: Abg. Gastón MARTINCO y el secretario de Relaciones Parlamentarias, Omar BECERRA.-----

Analizado el boletín de la comisión se da tratamiento al siguiente asunto 1108/2024.-----

OYARZÚN toma la palabra, le da la bienvenida a los presentes y pide disculpas por la demora.-----

IGLESIAS comienza exponiendo respecto a la misión, visión y ejes estratégicos que sigue la SiGMU, así como también de la normativa que está relacionada con el órgano de control. Para su presentación utiliza una presentación que se adjunta al presente acta.-----

Continúa su exposición con un análisis del ejercicio 2024, mostrando, desagregado por inciso, la ejecución presupuestaria.-----

Respecto a los datos del 2024, IGLESIAS comenta que se ejecutaron, a octubre, quinientos sesenta y siete millones de pesos aproximadamente. Siendo la mayor incidencia el gasto de personal.-----

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Presupuesto, hacienda y cuentas**

IGLESIAS menciona, respecto a la conformación del SiGMU, expresa que cuentan con un personal ejecutado de 17 personas, con 25 aprobados en el presupuesto anterior. Resalta que tienen pasantes que se rigen por la Ley Nacional de pasantías provenientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-----

Asimismo plantea que se tiene prevista la realización de pasantías con la UCES para estudiantes de la carrera de abogacía.-----

Respecto de las proyecciones 2025, en sus ejes estratégicos, pondera el incremento del muestreo según evaluación de riesgo y equipo disponible, así como también implementar herramientas tecnológicas en pos de optimizar el control. Proyectan también capacitar al 100% del personal en nuevas normativas y prácticas, según los nuevos paradigmas del control.-----

IGLESIAS comenta que se está capacitando al personal en nuevas tecnologías implementadas en Auditorías mediante el uso de Inteligencia Artificial.-----

Por otra parte la contadora expone que para el presupuesto 2025 es de dos millones cien mil, destinando su mayor parte para el personal, es decir el 84%.-----

Hace, la presidenta de la SiGMU, referencia a la red nacional de control y su funcionamiento, ello en virtud de que son parte de ella.-----

Agrega que la planta de personal es la misma que en el 2024, siendo de ellos 15 de planta no permanente y 24 permanente.-----

ESPECHE consulta sobre la discriminación de la planta no permanente.-----

IGLESIAS responde que se trata de autoridades superiores, funcionarios y contratos interadministrativos que no tienen permanencia.-----

OYARZÚN agradece la presentación y cede la palabra a MONTE DE OCA.-----

La concejala Belén MONTE DE OCA, agradece la exposición y consulta sobre el incremento de 14 plantas permanentes.-----

IGLESIAS responde que si bien no hicieron un plan estratégico, definieron un plantel óptimo para poder desarrollar ese plan estratégico. Manifiesta que el presupuesto 2025 no alcanza para nombrar a las personas proyectadas. Por lo anterior solo proyectan incluir a tres nuevas personas.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Presupuesto, hacienda y cuentas

La concejala MONTE DE OCA continúa consultando sobre la digitalización de las resoluciones plenarios y las auditorías, a fin de que sirvan de manera consultiva para el tratamiento de proyectos legislativos dentro del Concejo Deliberante.-----

Retoma IGLESIAS respondiendo que entre lo enviado previamente se encuentra un detalle de la política comunicacional, donde se prevé tener una página propia que permita tener toda la información propia disponible.-----

Agrega que si bien este presupuesto alcanza para realizar las acciones necesarias de auditorías, no saben si va a alcanzar a poder cumplir con lo proyectado.-----

PELLOLI agradece la presencia y consulta respecto del uso de la inteligencia artificial en el control.-----

IGLESIAS expresa que participaron de un seminario de Organismos de Control, donde se llevaron adelante las primeras experiencias. En cuanto a la parte contable, expresa que no hay tantos ensayos como si lo existen en el área legal. Expresa que es una materia que está comenzando en cuanto a lo contable.-----

TAVARONE consulta respecto del ejecutado actual y su proyección 2025, entendiendo que hay una diferencia importante interanual, entendiendo que la inflación no justifica la diferencia.-----

IGLESIAS responde que los criterios de elaboración fue el personal, por otro lado el alquiler del edificio, y quieren construir el edificio propio ya que cuentan con un terreno para realizarlo. Destaca el incremento del gasto en alquiler.-----

Retoma TAVARONE consultando sobre la información de personal y, puntualmente, sobre si se prevé la incorporación en planta permanente de los trabajadores no permanentes que han mencionado.-----

La contadora expresa que si incluye los contratos administrativos y agrega que parte del personal que se quiere pasar a planta permanente, son en la actualidad personal contratado.---

FREIBERGER comenta que la IA se aplica hace casi 10 años, comenta que impacta en la buena gobernanza. Destaca a Mariana Sanchez Caparros. Asimismo, la concejala consulta si poseen una proyección del muestreo para el año próximo.-----

IGLESIAS responde que la trazabilidad no la puede dar ahora, aunque la tienen, manifestando que el incremento del muestreo se produce, desde 2018, de acuerdo a la



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Presupuesto, hacienda y cuentas

consolidación del equipo propio de la SiGMU. Expone que la ampliación de la muestra requiere no solo aumento de la cantidad de gente que trabaja, sino que también requiere un grado de especificidad mayor en esas personas.-----

Continúa exponiendo la manera en la que se muestrea y la matriz de riesgo que se realiza para la toma de decisión muestral.-----

IGLESIAS manifiesta que el aumento previsto del muestreo dependerá del resultado de la matriz de riesgo.-----

FREIBERGER consulta en cuantos expedientes se interviene.-----

IGLESIAS responde que este año se intervinieron 600 expedientes. Asimismo expresa que están trabajando en auditorías e investigaciones específicas que continuarán en el año próximo. En este marco, remarca que para la realización de estos últimos se necesita la contratación de personal específico.-----

TAVARONE, retomando a FREIBERGER, consulta respecto de la cantidad de observaciones en todas las intervenciones realizadas.-----

IGLESIAS responde que todos los proyectos de auditoría, constan con determinación de hallazgos y recomendaciones.-----

IGLESIAS comenta que el resultado de la ejecución de cuenta se presenta a cada uno de los que se le realiza la ejecución.-----

OYARZÚN consulta sobre el plan de auditoría 2024, si está realizado y qué resultados tiene al momento.-----

IGLESIAS responde que como ejes el plan de auditoría 2019, cuenta de inversión del 2023 y rendición de cuentas del mismo año, en este último aspecto la contadora expresa que se está trabajando con vista a finalizar a fin de este año para dar cumplimiento a la normativa vigente. Agrega que a finales del año pasado se recibieron denuncias por lo que están en proceso de investigación.-----

AVILA agradece la exposición, y consulta si Ushuaia BUREAU también es un órgano que controla la SiGMU.-----

IGLESIAS responde que la ordenanza de creación de Ushuaia Bureau no contempla dicha acción.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Presupuesto, hacienda y cuentas

OYARZUN consulta por los 14 agentes que se solicitan en su ingreso a planta, si es para modernizar la institución. Puntualmente marca que algunos organismos, como el Concejo Deliberante, se está achicando y otros se están ampliando.-----

IGLESIAS responde que todo el personal debe ser profesional y su ingreso debe ser mediante concurso. La idea es llamar a concurso para que entre las personas que no son de planta, asimismo tienen personal con contrato, como es informática, por lo que necesitan si quieren mejorar la digitalización e informatizar el lugar, un grupo de trabajo que cubra ese rubro.-----

TAVARONE consulta porque durante el ejercicio 2024 porque no hubo ingresos de planta permanente.-----

IGLESIAS responde que hubieron renovación de contratos administrativos y su objetivo es llamar a concursos para obtener un personal estable.-----

ESCALANTE solicita que se le explique el porqué del incremento del presupuesto respecto al del año en curso.-----

IGLESIAS expresa que el incremento responde a poder contar con el plantel óptimo y el edificio que se pretende construir.-----

ESCALANTE consulta si existe un proyecto para la construcción del edificio propio.-----

IGLESIAS responde que el proyecto está hecho, o quedó en primera etapa.-----

ESCALANTE comenta que con la ampliación que plantean, lo deben tener proyectado.---

FREIBERGER consulta en qué inciso se encuentra ese presupuestado, a lo que IGLESIAS responde que está en el inciso 4. Iglesias aclara que el presupuesto enviado al DEM por parte de la SiGMU difiere del presentado. En su autonomía como órgano reasignarán según su administración.-----

TAVARONE consulta si el municipio tiene facultades para modificar el proyecto que la Sindicatura le presenta.-----

IGLESIAS responde que sí, que la normativa expresa, entre otros aspectos, que ellos deben formular un anteproyecto y es el Ejecutivo quien evalúa y establece el presupuesto final.

ESCALANTE consulta si puede volver a discriminar el ítem “personal no permanente”.---

IGLESIAS responde que hay autoridades no permanentes, funcionarios y personal no permanente y que se mantienen las cantidades del 2024 al 2025.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Presupuesto, hacienda y cuentas

OYARZN consulta por la cantidad de investigaciones especiales que se están llevando adelante.-----

IGLESIAS responde que tienen 10 investigaciones especiales y otras investigaciones de 2018. Destaca que luego de una investigación se realiza una recomendación o seguimiento.----

ESPECHE consulta por la modalidad de contrato de las plantas no permanentes.-----

IGLESIAS expresa que son contratos interadministrativos, es decir planta no permanente o transitoria, que a diferencia de la planta permanente no cuentan con la estabilidad que no es lo mismo que los contratos de locación de servicio que están inscriptos y facturan a la Sindicatura.-----

ESCALANTE consulta si las designaciones se realizan por concurso público a lo que IGLESIAS responde que sí.-----

OYARZÚN consulta si algún otro concejal o concejala quiere hacer uso de la palabra.---

Asunto 1108/2024, expediente 114/2024. Remite Proyecto de Ordenanza referente a estimar en la suma de \$121.331.970.528,62 el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las presentes y los presentes.-----

Siendo la hora 11:42 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales y las concejalas participantes.-----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal

**PROYECTO
PRESUPUESTO
RECURSOS Y GASTOS
2025**





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



MISIÓN

La Sindicatura General Municipal es un órgano con autonomía financiera, funcional e institucional que tiene como misión ejercer el control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Sector Público Municipal, conforme a las funciones y deberes atribuidos en la Carta Orgánica Municipal y en las Ordenanzas regulatorias del sistema de control externo.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



VISIÓN

Ser un organismo de control externo eficaz y eficiente, que permita garantizar a la comunidad la transparencia y eficiencia en la gestión de los caudales públicos, contribuyendo con la administración y desalentando conductas que pudieran afectar a la integridad del patrimonio público, con miras a la mejora continua y el fortalecimiento institucional.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



EJES ESTRATÉGICOS

1. Competencias Profesionales
2. Control eficiente
3. Fortalecimiento Institucional
4. Política Comunicacional
5. Optimización de Infraestructura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



Normativa Relacionada

Ordenanza Municipal Nº 3693 :

Art. 4 º.- ... el Sector Público Municipal está integrado por:

a) Administración Municipal, conformada por el Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, órganos creados por la Carta Orgánica Municipal y las demás entidades.

b) Empresas o Sociedades yib otras personas jurídicas con participación del Estado Municipal, Entes Autárquicos, jurídicamente descentralizados del Municipio, creados o por crearse.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



Normativa Relacionada

CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

ARTÍCULO 197.- La Sindicatura General del Municipio de Ushuaia, es un órgano público municipal que goza de la autonomía financiera, funcional e institucional asignada en esta Carta Orgánica y tiene a su cargo el control externo presupuestario, contable, financiero, patrimonial y legal y de todas las dependencias del gobierno municipal. Tiene acceso a toda la documentación e información relacionada con los actos sujetos a su examen, sin que pueda oponérsele reserva alguna.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



DATOS DEL EJERCICIO 2024

- Crédito Aprobado OM 6272 – OM 6379 – OM 6403
- Ejecución de Gastos al 31/10/2024

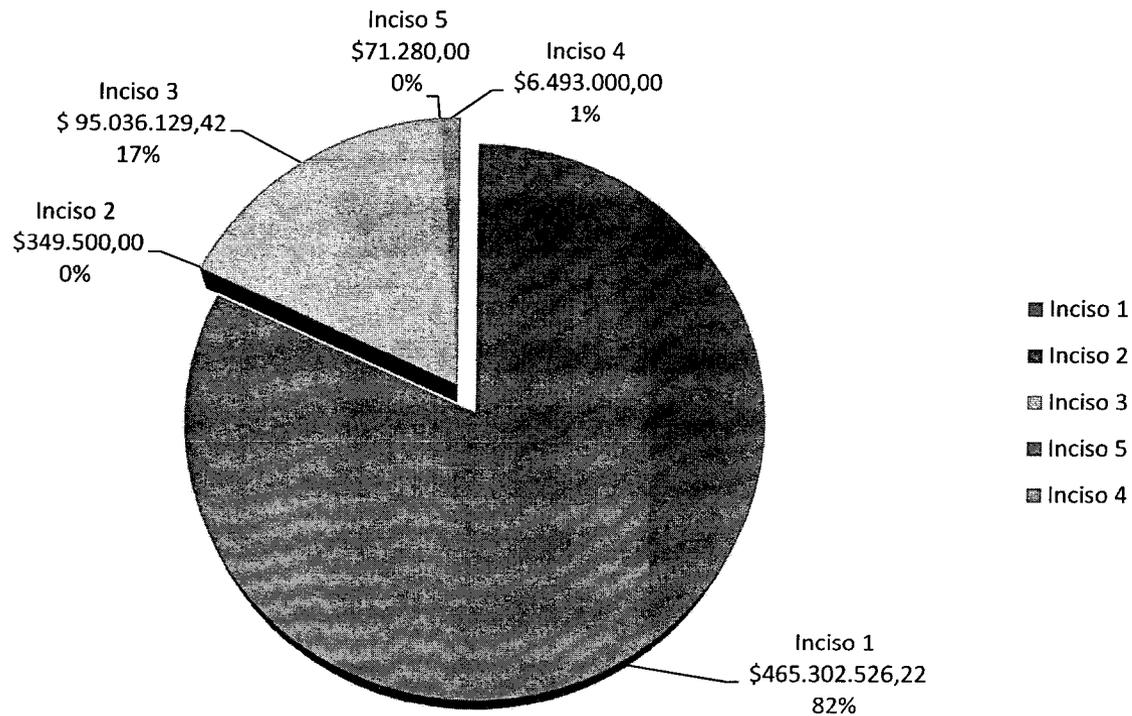


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



Ejecutado Presupuestario al 31/10/2024



Total \$ 567.252.435,64

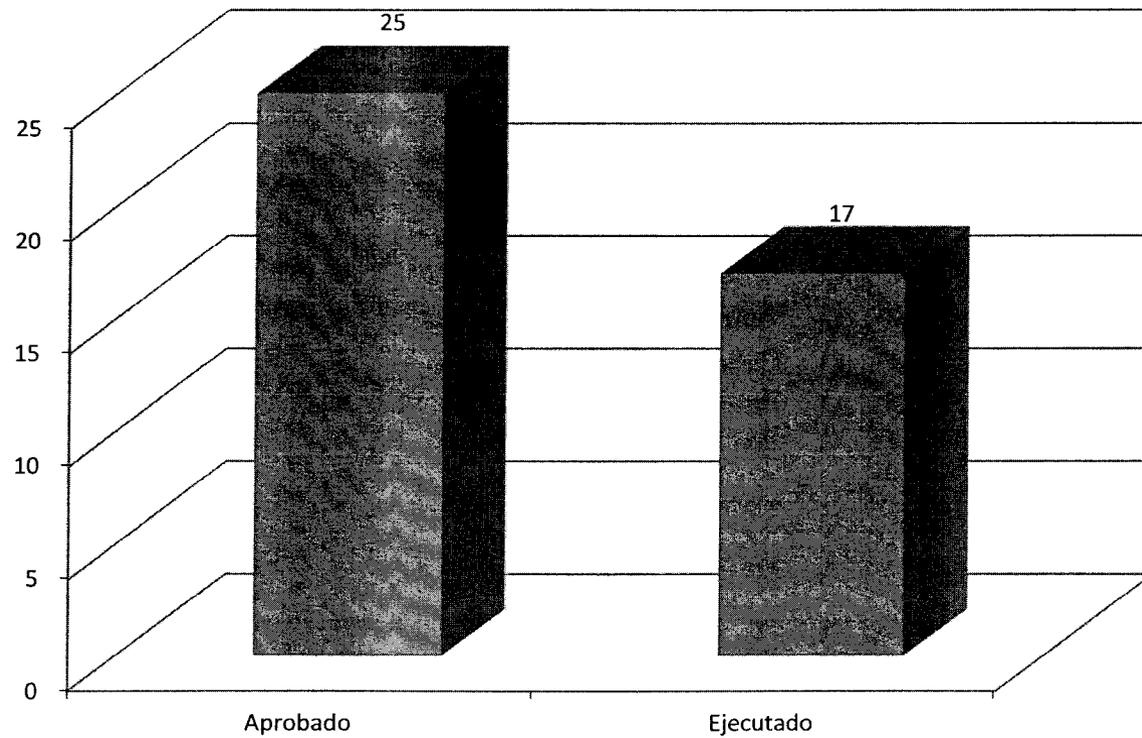


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Sindicatura General Municipal

Cantidad de Personal





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



PROYECCIÓN 2025 – EJES ESTRATEGICOS

- Incrementar el porcentaje de muestra de las tareas a realizarse en principio en un 15% según evaluación de riesgo y equipo disponible.
- Implementar herramientas tecnológicas avanzadas para optimizar los procesos de control.
- Capacitar al 100% del personal en nuevas normativas y prácticas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

FUNCIONES Y DEBERES ARTÍCULO 204.- Son funciones y atribuciones de la Sindicatura General, entre otras:

14. elaborar y remitir el cálculo de gastos e inversiones al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al presupuesto general y remitir copia al Concejo Deliberante.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

- Resolución Plenaria Nro. 36/2024
 - Créditos proyectados
 - Cargos de plantas proyectadas
- Créditos expuestos por el Poder Ejecutivo Municipal en el mensaje de elevación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
ENVIADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL**

TOTAL \$ 2.106.608.070,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 ENVIADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DISTRIBUCION

INCISO 1 GASTO EN PERSONAL	\$ 1.761.523.916,59
INCISO 2 BIENES DE CONSUMO	\$ 25.000.000,00
INCISO 3 SERV. NO PERSONALES	\$ 239.766.651,76
INCISO 4 BIENES DE USO	\$ 76.517.501,65
INCISO 5 TRANSFERENCIAS	\$ 3.800.000,00
TOTAL	\$ 2.106.608.070,00

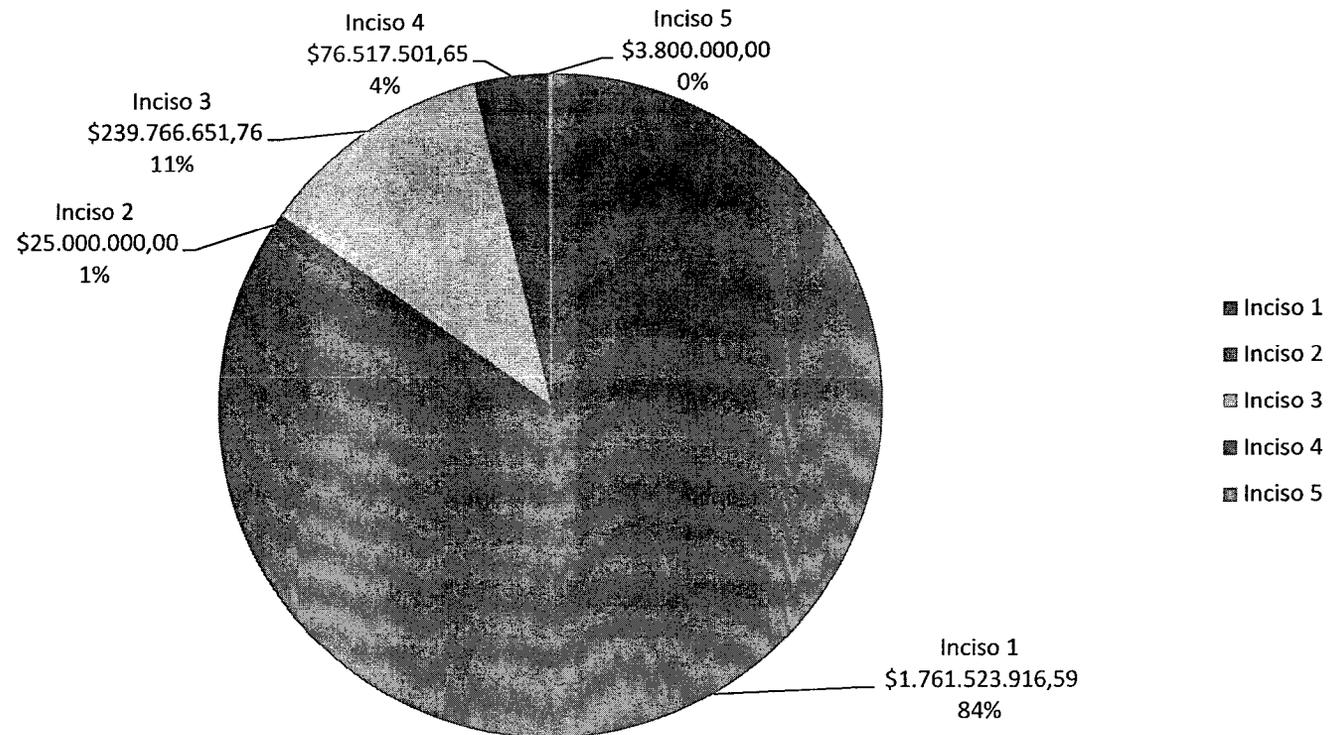


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Sindicatura General Municipal

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 ENVIADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL TOTAL \$ 2.106.608.070,00 – NUEVA DISTRIBUCION





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia



CANTIDAD DE CARGOS S/EJECUTIVO MUNICIPAL

CARGOS	*	CANTIDAD	*
Planta Permanente	*	24	*
	*		*
Personal no Permanente	*	15	*
	*		*
TOTAL INCISO 1	*	39	*



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024 –AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

EXPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL DE USHUAIA. -

1. INTRODUCCIÓN

Señoras y Señores Concejales y Concejales,

Es un honor estar aquí representando a la Sindicatura General Municipal (SGM) de Ushuaia para exponer el presupuesto correspondiente al ejercicio 2025. La SGM, como órgano autónomo, tiene la responsabilidad de garantizar el control externo presupuestario, financiero, contable, patrimonial y legal de todas las dependencias del gobierno municipal¹, contribuyendo a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El presupuesto es la herramienta esencial para cumplir con este mandato, y a través de este espacio queremos destacar no solo nuestras proyecciones, sino también los logros alcanzados durante el ejercicio 2024 y las nuevas iniciativas que fortalecerán la participación ciudadana y la eficacia de nuestros controles.

En ese marco, resulta importante destacar que la presente formulación del presupuesto está diseñada conforme el artículo 204, inciso 14² de la Carta Orgánica Municipal y los artículos 23 y 24 de la Ordenanza Municipal N° 3693.

2. PROYECTO PRESUPUESTO 2025 SEGÚN ASUNTO N° 1108/2024-.

El presupuesto asignado para 2025 refleja la participación de los diferentes órganos municipales que integran la Administración Municipal conforme el artículo 4º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693:

¹ Ordenanza Municipal N° 3455 – Art. 1º: La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, es un órgano público municipal que goza de autonomía financiera, funcional e institucional asignada por la Carta Orgánica Municipal y tiene a su cargo el control externo, presupuestario, contable, financiero, patrimonial y legal, de todas las dependencias del gobierno municipal, empresas o sociedades con participación del estado municipal, entes autárquicos y jurídicamente descentralizados del municipio creados o a crearse.

² Elaborar y remitir el cálculo de inversiones al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al presupuesto general y remitir copia al Concejo Deliberante.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

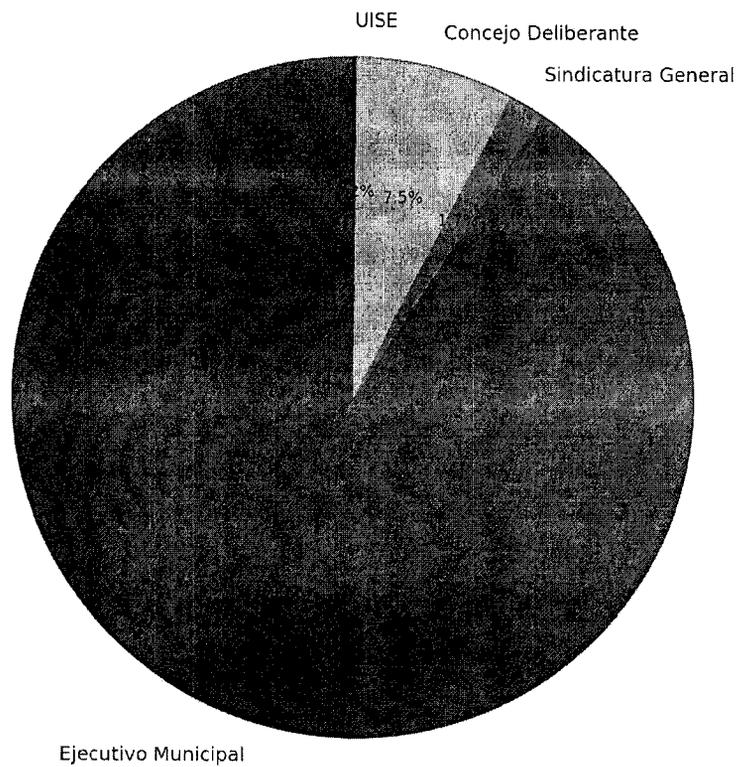


"2024 - AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

- Distribución del presupuesto total (en millones de pesos):

Ejecutivo Municipal:	\$109,882.60	(90.56%)
Concejo Deliberante:	\$9,073.26	(7.48%)
Sindicatura General Municipal:	\$2,106.61	(1.74%)

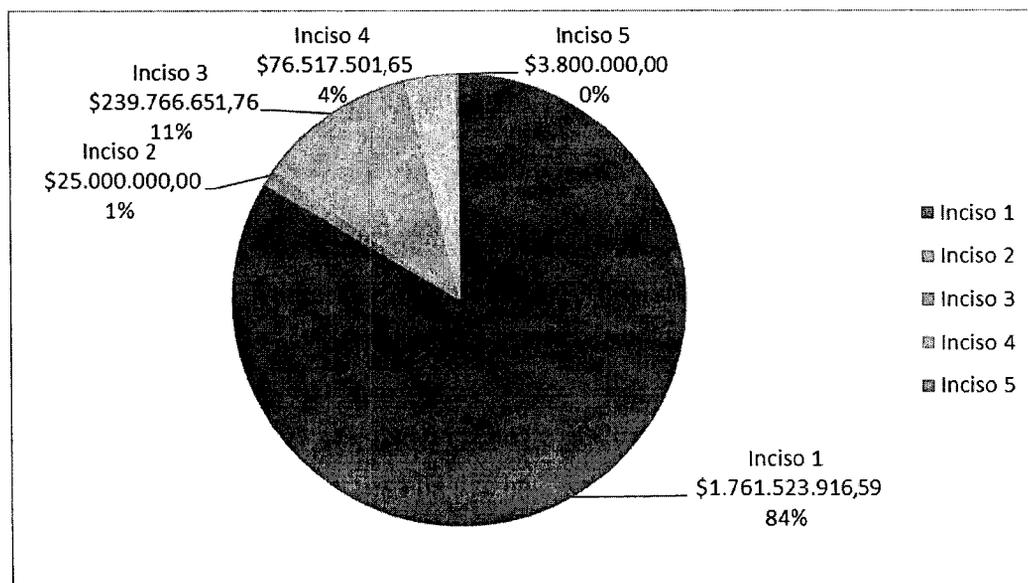
Comparación de Asignaciones Presupuestarias 2025





- La proporción asignada a la SGM, aunque ostensiblemente menor a los demás sujetos de derecho público, es el mínimo necesario para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 197 y 204 de la Carta Orgánica Municipal.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 ENVIADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL: TOTAL \$ 2.106.608.070,00 – NUEVA DISTRIBUCION



Proyección para 2025:

- Incrementar el porcentaje de muestra de las tareas a realizarse en principio en un 15% según evaluación de riesgo y equipo disponible.
- Implementar herramientas tecnológicas avanzadas para optimizar los procesos de control.
- Capacitar al 100% del personal en nuevas normativas y prácticas.

Estas metas garantizarán la continuidad del crecimiento institucional y la mejora en la transparencia, en cumplimiento de los ejes estratégicos fijados en el marco de la misión y visión de la Institución:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024 –AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

1. Competencias Profesionales;
2. Control eficiente;
3. Fortalecimiento Institucional;
4. Política Comunicacional;
5. Optimización de Infraestructura.

PROYECCIÓN 2025: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROYECCIÓN 2025.

Una de las principales innovaciones proyectadas para ser incorporada en los ejes estratégicos (Plan de mediano a largo plazo) es evaluar e implementar herramientas para permitir la participación activa de la ciudadanía en los procesos de auditoría, fortaleciendo la corresponsabilidad pública y la transparencia en la gestión municipal. Esta estrategia busca involucrar a los vecinos de Ushuaia en el diseño de esquemas de control y en la evaluación de las políticas públicas municipales.

1.- Estrategias de Implementación:

- Uso de Recursos Informáticos:
 - Sitio Web Oficial:

Se habilitará una sección específica en el sitio web del municipio para publicar información sobre la Sindicatura, sus funciones y las auditorías en curso. También se incluirá un formulario para proponer áreas de interés y una sección para visualizar los resultados y conclusiones de auditorías.

- Redes Sociales:

Plataformas como Facebook, Instagram y red social X (Ex Twitter) se utilizarán para convocar a la participación ciudadana mediante encuestas y compartir avances y conclusiones de auditorías en formatos accesibles.

- Aplicaciones Digitales:

Se evaluará la creación de una aplicación móvil para alertas y resultados de auditorías.

2.- Encuestas y Formatos de Participación:

Encuestas digitales y físicas para recoger propuestas ciudadanas sobre sectores y programas prioritarios.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024 - AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

Formularios abiertos disponibles durante todo el año.

3.- Divulgación de Resultados:

Publicación de reportes periódicos en lenguaje claro.

Realización de talleres abiertos o transmisiones en vivo para explicar los hallazgos de las auditorías.

4.- Capacitación Ciudadana:

Jornadas informativas sobre el rol de la Sindicatura, procesos de auditoría y control público.

Impacto Esperado: Estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de las auditorías y fortalecer el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones municipales

3. LOGROS Y AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024.

I.- INTRODUCCIÓN: Acciones Destacadas 2024.

En concordancia con lo establecido en el artículo 204, inciso 16 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 25, punto 7, inciso a), esta Sindicatura deberá elaborar y remitir la Memoria Anual antes del 30/06 del año siguiente; sin perjuicio de ello, podemos adelantar que durante el ejercicio 2024, la Sindicatura General Municipal ha consolidado su posición como un actor clave en el fortalecimiento institucional del municipio.

Entre las acciones más relevantes se destacan:

- Incremento en los pedidos de asesoramiento (Resolución Plenaria 42/2016) por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante, reflejando la confianza en nuestro rol como órgano técnico-jurídico.
- Investigaciones especiales (Resolución Plenaria N° 25/2014) en curso en áreas sensibles del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), lo que permitirá detectar irregularidades y proponer mejoras en la gestión administrativa.
- Reuniones periódicas con personal y funcionarios de diversas secretarías, incluyendo las de Gobierno, Economía, Planificación, Cultura, Políticas Sociales y UISE, para aunar criterios y mejorar la coordinación interinstitucional.



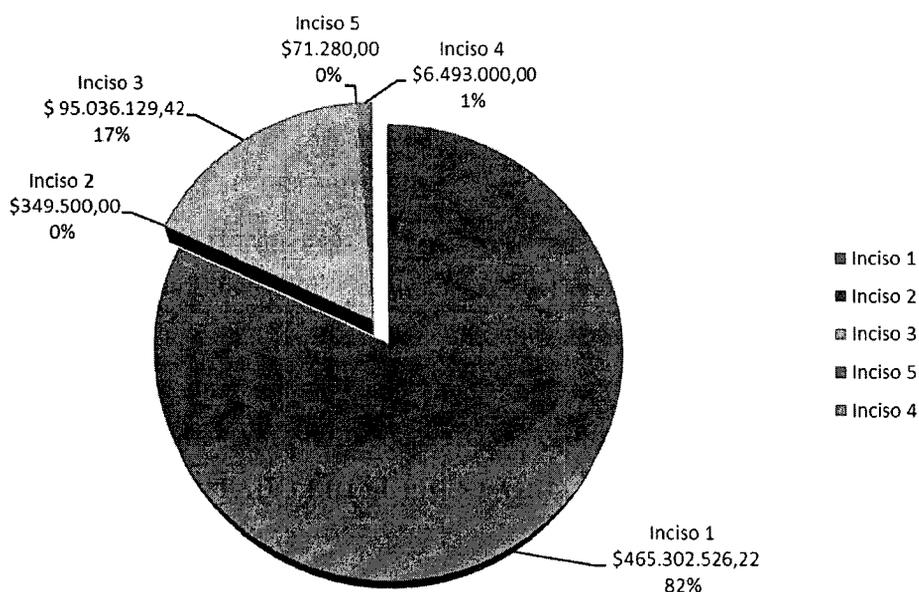
- Capacitaciones específicas en temas como la rendición de subsidios, destinadas a optimizar la presentación y uso de los fondos públicos en consonancia con lo normado a través de la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2022.
- Controles posteriores realizados conforme al marco normativo –OM N° 3455 y modificatorias, Resolución Plenaria SGM N° 18/2014, garantizando el correcto uso de los recursos municipales.
- Auditorías realizadas en el marco de la Red Federal de Control Público.

II.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024

1.- Ejecución Presupuestaria 2024:

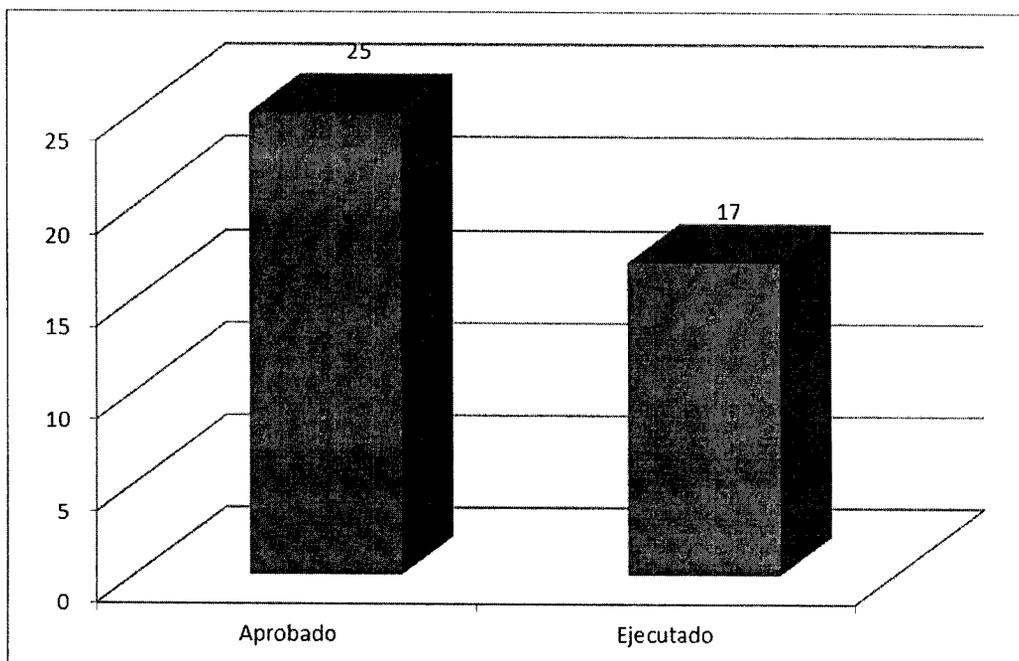
A octubre de 2024, la Sindicatura ejecutó el 75% del presupuesto de gastos corrientes del presupuesto de crédito para gastos corrientes aprobado definitivo, ejecutando auditorías legales, presupuestarias, contables, patrimoniales y financieras, en el marco de lo estatuido en el artículo 197 y 204 de la COM y el artículo 25 de la OM 3455.

EJECUTADO PRESUPUESTARIO AL 31/10/2024





CANTIDAD DE PLANTAS.-



2.- Logros y Avances del plan de acción anual 2024:

El **Plan de Acción Anual 2024**³ de la Sindicatura General Municipal (SGM) se diseñó para cumplir con el mandato establecido en la **Carta Orgánica Municipal**, los artículos 197 y 204, y las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N° 3455 y modificatorias**. Este plan abarcó todos los procesos de auditoría con un enfoque integral, priorizando la significatividad, importancia relativa y evaluación de riesgos.

I.- Objetivos Clave del Plan

1. Garantizar el cumplimiento de los controles preventivos y posteriores según lo establecido por la normativa vigente.

³ Resolución Plenaria N° 07/2024.



-
2. Fiscalizar la gestión presupuestaria, financiera, contable, patrimonial y legal de todas las dependencias municipales.
 3. Emitir dictámenes sobre cuentas generales y especiales, balances parciales y la ejecución presupuestaria.
 4. Realizar investigaciones y auditorías especiales por iniciativa propia o a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), el Concejo Deliberante o el Defensor del Vecino.

II.- Matriz de Riesgos

- Diseño de una matriz de riesgos para priorizar proyectos de auditoría, basada en factores como:
 - Complejidad.
 - Tamaño y recursos afectados.
 - Sensibilidad o susceptibilidad.
- Ejemplo: Auditorías de obras públicas, estado de deuda y servicios no personales.

III.- Resultados y Actividades Destacadas

1. Control Preventivo

- Aplicación conforme al artículo 204 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.
- Organización de reuniones preliminares para la recopilación de antecedentes y planificación específica de cada ejercicio.

2. Control Posterior

- Fiscalización integral de la gestión presupuestaria, económica y legal de todas las dependencias.
- Auditorías específicas sobre:
 - **Cuentas Generales y Especiales:** Análisis de ingresos y egresos respecto a las previsiones presupuestarias.
 - **Investigaciones Especiales:** Evaluación de casos relevantes a solicitud de las autoridades municipales.
 - **Estado de Deuda Pública y Movimientos de Fondos.**



- Elaboración de dictámenes técnicos y legales con recomendaciones sobre la gestión fiscal.

3. Seguimiento de Recomendaciones

- Revisión del avance en la implementación de recomendaciones previas, como las derivadas del ejercicio 2019.
- Aplicación de pruebas selectivas y validación de cumplimiento normativo, con un equipo interdisciplinario.

4. Auditorías Destacadas

- **Cuenta General del Ejercicio 2023:** Análisis de los estados económicos y financieros de todas las entidades municipales (DEM, Concejo Deliberante, UISE y SGM).
 - Objetivo: Determinar la razonabilidad de los registros y resultados.
 - Plazo: 90 días desde la recepción de los estados financieros.
 - Se remitió al Concejo Deliberante la Resolución Plenaria N°23/2024 en fecha 19 de junio de 2024, según lo normado a través del artículo 204, inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal.
- **Rendición de Cuentas 2023:** Evaluación de componentes rendidos y dictámenes según la Ordenanza N° 3455 (En proceso de presentación).

IV.- Impacto del Plan 2024

El Plan de Acción Anual permitió:

1. **Fortalecer el Control Institucional:** Contribuir al ordenamiento y eficiencia en la gestión pública.
2. **Optimizar Recursos:** Diseñar estrategias de control basadas en muestras representativas y enfoques interdisciplinarios.
3. **Incrementar la Transparencia:** Publicar resultados y recomendaciones clave para el mejoramiento de las prácticas administrativas.
4. **Reducción significativa de la utilización del instituto del legítimo abono respecto a la comparación en ejercicios anteriores.**



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024 -AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

7. CONCLUSIÓN

La Sindicatura General Municipal ha demostrado ser un pilar fundamental en la transparencia de la gestión pública. Con el presupuesto propuesto para 2025, podremos continuar fortaleciendo nuestras capacidades, implementando nuevas tecnologías e incorporando la voz ciudadana en nuestras auditorías.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a responder cualquier consulta. Su apoyo será clave para seguir trabajando en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.